

REPERTORIO N° 37

INGRESO Fecha Miércoles, 14 de septiembre de 2016 - 12:52



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2016-01-01-001-P04510

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDGAR EDISON ALVAN JARA Y NANCY BEATRIZ NEIRA

ESCANDON

A FAVOR DE:

JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL

CUANTIA: USD \$ 330,00

**** MT *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **EDGAR EDISON ALVAN JARA Y NANCY**



BEATRIZ NEIRA ESCANDON, en calidad de cedentes, y por otra parte el señor **JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL**, en calidad de cesionario, ecuatorianos, a excepción del señor **JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL**, que es de nacionalidad venezolana, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **EDGAR EDISON ALVAN JARA Y NANCY BEATRIZ NEIRA ESCANDON**, en calidad de cedentes, y por otra parte el señor **JOSE**

YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL, en calidad de cesionario, ecuatorianos, a excepción del señor **JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL**, que es de nacionalidad venezolana, en calidad de cesionario, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía "HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CIA. LTDA.," está domiciliado en el cantón Girón, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, en fecha uno de agosto del dos mil diez y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Girón, con el número catorce, con fecha cuatro de agosto del dos mil diez y seis.- La Junta General Universal de Socios de fecha dos de septiembre del año dos mil diez y seis, autorizó la transferencia de la totalidad de participaciones, del señor **EDGAR EDISON ALVAN JARA**, quien es propietario de trescientos treinta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, a favor del señor **JOSE**

YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL, conforme

consta en el acta de junta General Universal y

Extraordinaria de socios que se acompaña como

habilitante.- **TERCERA.- OBJETO.-** Mediante el

presente instrumento, de conformidad con lo que

establece el artículo ciento trece de la Ley de

Compañías, el cedente señor **EDGAR EDISON**

ALVAN JARA Y NANCY BEATRIZ NEIRA ESCANDON,

proceden a ceder y transferir la totalidad de sus

participaciones equivalente a trescientas treinta

participaciones por el valor de un dólar que las tiene

en "HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CIA.

LTDA.," a favor del señor **JOSE YSNARDY**

FERNANDEZ BERENGUEL.- El cuadro de

participaciones de la queda establecida de la

siguiente manera: "HOTEL RESORT INN

HOTELRESORTINN CIA. LTDA.,"



Socio	Nacionali dad	Participacio nes	Porcentaje s
JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL	Venezola no	680,00	68%
JUDEXY COROMOTO PICO CLARA	Venezola na	320,00	32%
TOTAL		1000,00	100%

CUARTA.- PRECIO.- El precio que se cancela por esta transferencia es de TRESCIENTOS TREINTA dólares valor que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la presente escritura pública por ser otorgada a su favor.- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen en el otorgamiento de la presente escritura serán de cargo del cesionario señor **JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL** .- Se tomará nota de esta transferencia de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CIA. LTDA." Usted señor Notario se servirá incorporar los demás requisitos para la 3



validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

ATENTAMENTE, f.) DR. FABIAN NEIRA.- ABOGADO.-

MATRICULA NUMERO 01-2010-192 F.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CUECA - ECUADOR
COMPAÑÍA

HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CIA.LTDA

En la Ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, a partir de las nueve horas, en el local social de la compañía se reúne la Junta Universal de Socios conformada por los siguientes socios: JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL, con (350) TRECIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, EDGAR EDISSON ALVAN JARA, con (330) TRESCIENTAS TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y JUDEXY COROMOTO PICO CLARA, con (320) TRESCIENTAS VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Resolución sobre la transferencia de participaciones, el señor Gerente JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL, inmediatamente declara instalada la presente sesión de Junta General Universal, y ordena que se pase a tratar y resolver los puntos constantes en el orden del día esto es, 1.- la Resolución sobre la transferencia de participaciones, 2.- Renuncia del Presidente EDGAR EDISSON ALVAN JARA, 3.- Nombramiento de nuevo Presidente de la compañía.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía, actuando como Secretario, el señor Gerente JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL, Inmediatamente la presidencia declara instalada la presente Sesión de Junta General Universal, y ordena que se pase a tratar y resolver el **primer punto** constante en el orden del día esto es, Con relación a las transferencias de participaciones, manifiesta el señor EDGAR EDISSON ALVAN JARA, que es su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones, esto

es TRESCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES, del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL.-Dos.- Además manifiesta el señor EDGAR EDISSON ALVAN JARA, que por motivos personales, renuncia a la Presidencia, nombrándose a la señora JUDEXY COROMOTO PICO CLARA, en calidad de Presidenta de la compañía, para que asuma el cargo por el tiempo de dos años, quien acepta el cargo el cual se le ha designado, agradeciendo la confianza y manifestando que va a cumplir de forma honesta su función a ella encargada, de acuerdo a los estatutos de la compañía. Se aprobó por unanimidad todos los puntos tratados en la orden del día quedando autorizado para legalizar la transferencia de participaciones, y otorgar el nuevo nombramiento de Presidente. Por todo lo resuelto por la Junta General universal, por unanimidad autoriza la transferencia de participaciones, del señor EDGAR EDISSON ALVAN JARA, a favor del señor JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL, quedando las participaciones de la siguiente forma:

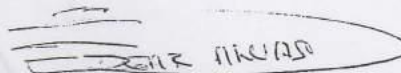
Socio	Nacionalidad	Participaciones	Porcentajes
JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL	Venezolano	680,00	68%
JUDEXY COROMOTO PICO CLARA	Venezolana	320,00	32%
TOTAL		1000,00	100%

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las diecisiete horas, la presidencia da por terminada la presente junta universal de socios de HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CIA.LTDA, concediendo un receso de cuarenta minutos para que sea redactada el acta de la siguiente junta. Reinstalada que fue la sesión y en conocimiento de los socios del contenido de la presente acta, estos aprueban por unanimidad y se ratifican en la resolución tomada.

JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL

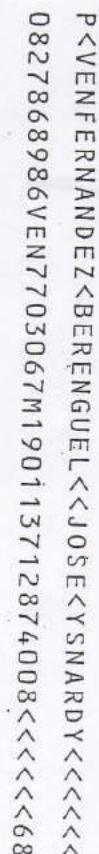


EDGAR EDISSON ALVAN JARA



JUDEXY COROMOTO PICO CLARA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 010334222-6

APellidos y Nombres: NEIRA ESCANDON NANCY BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: CAÑAR

Fecha de Nacimiento: 1973-03-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

Edgar Edison Alvan Jara

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

E334311242

Apellidos y Nombres del Padre: NEIRA ARCENTALES JOSE MARIA

Apellidos y Nombres de la Madre: ESCANDON TERESA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2016-09-07

Fecha de Expiración: 2026-09-07

Director General: [Firma]

Firma del Cedulado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0023 **0103342226**

Número de Certificado: 024
Cédula: 0103342226

Neira Escandon Nancy Beatriz

CAÑAR **CAÑAR** **CAÑAR**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

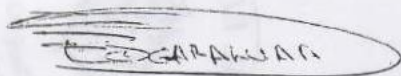
Presidente de la Junta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CUENCA, DE 9 SEP 2016 DE 20.....



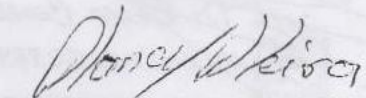
Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída
que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



EDGAR EDISON ALVAN JARA

C.C. 010360413-8

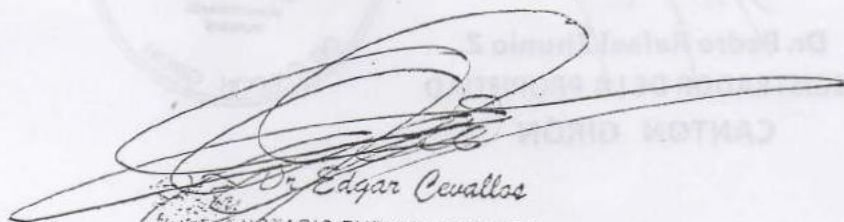


NANCY BEATRIZ NEIRA ESCANDON

C.C. 0103342228


JOSE YSNARDY FERNANDEZ BERENGUEL

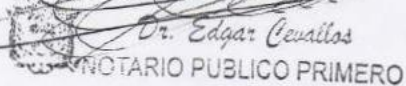
Ris- 082786898


 *Dr. Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



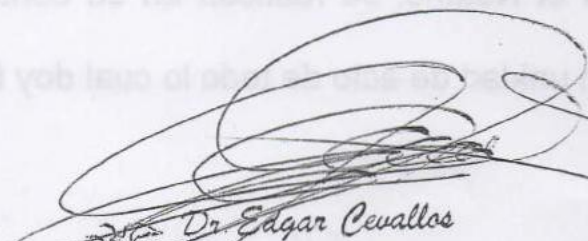
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA

COP A CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y
MANO DICES INTERPRETAR


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



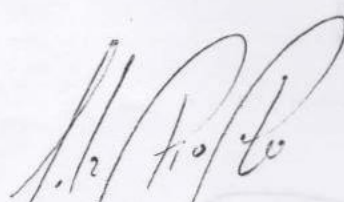
DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CIA. LTDA.," otorgada en esta Notaría, con fecha 1 de agosto de 2016, he sentado razón de esta transferencia de participaciones.- Cuenca, a 9 de septiembre del 2016.


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN.

CERTIFICO: Que, la escritura pública de **transferencia de participaciones** que antecede queda inscrita con el N° 15, del Registro Mercantil en el archivo a mi cargo.-Girón, a 14 de septiembre de 2016.


Dr. Pedro Rafael Zhunio Z.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON GIRÓN





Factura: 001-200-000034596

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



20160101001P04510

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101001P04510						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAN JARA EDGAR EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103604138	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NEIRA ESCANDON NANCY BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103342226	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ BERENGUEL JOSE YSNARDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	082786898	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

